

CONSEJO DE MINISTROS 12-06-2015

El Gobierno recurrirá ante el Constitucional la Ley de Medidas Fiscales de Cataluña

El Consejo de Ministros ha acordado recurrir diversos preceptos de la Ley de Medidas Fiscales, Financieras y Administrativas de Cataluña por sentar las bases para la creación de estructuras de Estado y vulnerar el reparto competencial. Además, ha analizado la futura ley que mejorará la protección social de todos los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

El Consejo de Ministros ha acordado, con el informe favorable del Consejo de Estado, solicitar al presidente del Gobierno la [interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Medidas Fiscales, Financieras y Administrativas de Cataluña.](#)

La vicepresidenta del Ejecutivo, Soraya Sáenz de Santamaría, ha explicado que cinco disposiciones adicionales de esa norma "tienen por objeto posibilitar que, en caso de una separación, se asuman funciones propias de Estado". Son previsiones, ha añadido, "para un supuesto inconstitucional como sería esa separación unilateral de Cataluña del Estado español".

Uno de esos preceptos se encamina a la creación de una administración tributaria de Cataluña encargada de la gestión de todos los impuestos catalanes, incluidos los que recaen sobre el tráfico exterior. Sáenz de Santamaría ha señalado que la norma vulnera la soberanía y la igualdad de los españoles y el respeto al procedimiento de reforma de la Constitución, además de la reserva del Estado en materia de Administraciones

Públicas y relaciones internacionales. La creación de administraciones tributarias propias en otras comunidades autónomas, ha advertido, "puede seguir esta misma vía de impugnación".

Las otras disposiciones recurridas se refieren al Inventario del patrimonio de las Administraciones Públicas de Cataluña, al Catálogo de las infraestructuras estratégicas, al Plan Director relativo a los sectores de la energía, las telecomunicaciones y los sistemas de información y del transporte ferroviario, y a la creación de la Agencia Catalana de Protección Social. La vicepresidenta ha argumentado que esa asunción de las competencias en materia de Seguridad Social significaría la ruptura de la caja única que, "en beneficio de todos los pensionistas, residan o no en una comunidad autónoma deficitaria en materia de pensiones como es Cataluña, nos protege a todos cuando nos jubilamos para que se nos reconozca y pague nuestra pensión".

LA SOBERANÍA CORRESPONDE EN EXCLUSIVA AL PUEBLO ESPAÑOL

Respecto a estas disposiciones, ha destacado Sáenz de Santamaría, el Consejo de Estado ha respaldado la propuesta de recurso por las mismas razones que el Constitucional declaró la incompatibilidad de la declaración de soberanía del pueblo de Cataluña con la Carta Magna.

Ya hay un principio "clarísimamente asentado" por el Constitucional y, además, reiterado por unanimidad en una sentencia de ese tribunal conocida ayer, "de que la soberanía corresponde en exclusiva al pueblo español" y, por tanto, "ni la declaración de soberanía ni las consecuencias de esa declaración de soberanía entran dentro de la Constitución", ha manifestado.

Además, el Ejecutivo impugnará dos artículos de la Ley de Medidas Fiscales. Por una parte, el 69, ya que asigna al Servicio Meteorológico de Cataluña la función de apoyo a la navegación aérea, cuando esta es competencia exclusiva del Estado. Por otro, el 95, que impone restricciones a los grandes establecimientos comerciales, lo que vulnera no

sólo la legislación básica del Estado, sino también el derecho comunitario que impide establecer barreras de esa naturaleza, según ha indicado la vicepresidenta.

El Consejo de Ministros también ha solicitado al presidente del Gobierno que interponga un recurso [de inconstitucionalidad contra el artículo 34 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2015](#), por exceder los límites básicos establecidos respecto a la regulación de la masa retributiva global de los funcionarios y la oferta de empleo público.

Trabajadores del mar

El Consejo de Ministros ha analizado el anteproyecto de ley que regulará, de forma integral, la [protección social de todos los trabajadores del sector marítimo-pesquero](#).

La vicepresidenta del Gobierno ha avanzado que entre sus principales medidas figura la incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar de trabajadores, tanto autónomos como asalariados, que durante muchos años han reivindicado pertenecer a él. Por otra parte, define a los beneficiarios de las prestaciones que gestiona el Instituto Social de la Marina (ISM) con independencia del régimen en el que se hallen encuadrados.

Entre los nuevos beneficiarios por cuenta ajena se encuentra el personal que presta servicio en plataformas petrolíferas, de gas o similares; los trabajadores dedicados a la acuicultura; los rederos; los estibadores portuarios y los prácticos de puerto. El texto recoge, asimismo, las incorporaciones de autónomos de marina mercante y pesca marítima. Los buceadores, tanto extractores de recursos marinos como profesionales, también están incluidos.

Asuntos de actualidad

La vicepresidenta, preguntada por los pactos poselectorales que se están llevando a cabo para la constitución de ayuntamientos y gobiernos autónomos, ha reiterado que el Ejecutivo considera que para formar gobierno "debe respetarse el principio general de la lista más votada" porque supone "el respeto a la voluntad del votante" y "una manera de mantener la coherencia".

En este sentido, ha invitado a los partidos con vocación nacional a reflexionar sobre si "su apoyo a planteamientos de izquierda más radicales y extremos" puede "debilitar la recuperación nacional" y a tomar en consideración que "España tiene que seguir teniendo un objetivo de país".

En cuanto a si el Gobierno piensa adoptar algún tipo de medidas para que los nuevos ayuntamientos y comunidades sigan cumpliendo el objetivo del déficit, Sáenz de Santamaría ha recalcado que "cumplir la ley no es una opción" y que el Ejecutivo, ante actuaciones contrarias, "lo que hace es preservar el Estado de derecho".

Sobre el papel del presidente del Gobierno en la revocación del título de duquesa de Palma a la infanta Cristina, la vicepresidenta ha explicado que se trata de una decisión que corresponde en exclusiva al Rey y que el presidente refrenda, es decir, "asume la responsabilidad de los actos regios".